Europa invierte en las zonas rurales

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL EXPEDIENTE DE OBRAS : "LOTE 7. MÁLAGA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN RODALES DE ESPECIAL RIESGO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. BLOQUE A".

EXPTE. CONTR/2019/488850. LOTE/2020/3682."

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de abril de 2021 se firmó el documento administrativo de formalización del contrato de obras denominado "lote 7. Málaga: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de la provincia de Málaga. Bloque A". Expte. CONTR/2019/488850. Lote 2020/3682 (lote 7), siendo la empresa contratista EULEN S.A. la adjudicataria del mismo.

2. Con fecha 15 de mayo de 2021 se levantó acta de comprobación de replanteo de la citada obra. No obstante, dadas las condiciones meteorológicas y estando próximos al período declarado de riesgo alto de incendios forestales en Andalucía, los trabajos no fueron iniciados.

3. Con fecha 8 de septiembre de 2021 se declaró un incendio forestal en el municipio de Genalguacil que se extendió por los términos municipales de Estepona, Jubrique, Genalguacil, Casares, Júzcar, Faraján y Benahavís, en el sudoeste de la provincia de Málaga. Según análisis de imágenes satélite, se concluye que este incendio forestal terminó afectando al 84% de la superficie de actuación contemplada en el contrato de obras. El conjunto de las actuaciones definidas para ese 84% de la superficie de actuación que ha sido afectada por el incendio, supone el 77,75% del presupuesto de ejecución material (PEM) de la obra.

4. Derivado del punto anterior, a fecha de hoy, no se han iniciado los trabajos contemplados en el contrato de obras "lote 7. Málaga: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de la provincia de Málaga. Bloque A". Expte. CONTR/2019/488850. Lote 2020/3682 (lote 7), debido a la imposibilidad de ejecutar los trabajos contemplados en el mismo.

5. A fecha 5 de noviembre de 2011 , mediante la Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, se declara de emergencia la ejecución de las "Obras de emergencia para la mitigación del riesgo hidrológico forestal de los terrenos públicos afectados por el incendio forestal de Sierra Bermeja. Septiembre de 2021" y la ejecución de los servicios para la dirección adjunta de las obras. En

Junta de Andalucía

los antecedentes de dicha Resolución figura que "el lote 2 se adjudicará de forma directa a la empresa Eulen S.A., motivado en la imposibilidad de ejecutar las actuaciones contempladas en el contrato formalizado en de abril de 2021 con esta empresa (Expte. CONTR/2019/488850. Lote 2020/3682 [lote 7]), cuya zona de actuación fue mayoritariamente afectada por el incendio".

6. Con fecha 1 de diciembre de 2021 EULEN S.A. solicita la Resolución del citado contrato por mutuo acuerdo, en aplicación del artículo n.°211 apartado 1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; haciendo EULEN S.A. referencia expresa a que renuncia al lucro cesante que le correspondería por la Resolución de dicho contrato.

A los antecedentes anteriores son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO

Artículo 14.1.f) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (BOJA núm. 31, de 14/02/2019).

SEGUNDO

Artículo 13.2. de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, en su redacción dada por la Orden de 20 de abril de 2020.

TERCERO

Artículo 212.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE núm. 272, de 09/11/2017).

CUARTO

Artículo 211 1.c, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE núm. 272, de 09/11/2017).

Considerando los antecedentes y fundamentos jurídicos anteriores, el informe de Gabinete jurídico emitido con fecha 03.03.2022 (AJ-CAGPDS 2022/43), así como la propuesta del Servicio de Restauración del Medio Natural, esta Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos,

Junta de Andalucía

RESUELVE

PRIMERO. Acordar la Resolución del contrato de obras "lote 7. Málaga: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de la provincia de Málaga. Bloque A". Expte. CONTR/2019/488850. Lote 2020/3682 (lote 7) por mutuo acuerdo, en aplicación del Artículo 211 1.c) y 1.g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Ordenar la notificación a la empresa interesada y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- Ordenar la devolución de la garantía definitiva por importe de (35.493,14€), depositada en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, según se acredita mediante los correspondientes resguardos n° 803 2 500613480, de 25 de septiembre de 2020, y 803 2 500644420 de 14 de enero de 2021.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Directora General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos
(P.D. Orden 28-05-19 Modificada por la Orden 20-04-20)

Junta de Andalucía

Junta de Andalucía

Junta de Andalucía